

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 361 - 2015-MPT

Pampas, 18 de diciembre de 2015.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 226- 2015-MPT, de fecha 20 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 y Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son de gobiernos local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el inc. 17 Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, según el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el Artículo 77.° del mismo cuerpo normativo.

Que, el numeral 2 del Artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público estipula que el empleado de confianza es aquél que desempeña cargo técnico o político de confianza en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; y que carece de representación del Estado o de parte de la población, que no desarrolla política de Estado ni dirige al organismo o entidad pública.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 226- 2015-MPT, de fecha, 20 de julio de 2015, fue designado el Ing. WUIDO GUERREROS SUAREZ, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a la misma que se deja sin efecto;

Estando en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO la designación del Ing. WUIDO GUERREROS SUAREZ, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que venía desempeñando hasta la fecha y en consecuencia **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 226- 2015-MPT, de fecha 20 de julio de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Secretario General, notificar la presente resolución al interesado, Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y otras unidades orgánicas que por función tienen injerencia para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA

Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA HUANCAMELICA
ALCALDE
Moisés Vila Escobar